

Cuestión de Orden: El Sr. Director comenta que la Junta de Centro ha sido convocada de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 apartado 2 del Reglamento de Régimen Interno de Junta de Centro de la Escuela Politécnica Superior.

**Punto 1.- Repercusión y posicionamiento de la EPS ante la nueva normativa de la UMA sobre PFC:
Límite de tres por profesor, trato distinto PFC de proyecto fin de grado, los asociados no les cuentan los PFC dirigidos, etc.**

El Sr. Director comenta que se ha realizado la consulta sobre la supuesta nueva normativa de la Universidad de Málaga sobre Proyectos Fin de Carrera (PPFC) y aclara que desconoce que exista ninguna nueva normativa sobre PPFC, por lo que ruega que alguno de los firmantes de la convocatoria extraordinaria aclare a qué hace referencia.

Toma la palabra el Sr. Juan A. Auñón haciendo una exposición sobre la normativa a la que hace referencia,

- El Plan de Ordenación Docente (POD) no es una normativa específica de PPFC pero trata sobre estos y considera que existen diversas situaciones que perjudican la posición del profesorado asociado a tiempo parcial,
 - o Primero, considera el PFC como compensación docente y no como obligación docente, en el caso de que sea compensación docente no existe obligación de ofertar en cambio si es obligación docente es parte de la labor docente del profesorado.
 - o Segundo, el documento POD hace un trato diferenciador entre los PPFC y los Trabajos Fin de Grado (TTFG), considerando estos últimos como obligaciones docentes y los PPFC como compensaciones docentes.
 - o Tercero, esta situación hace que como el profesorado asociado a tiempo parcial no tiene derecho a las compensaciones docentes no se le considera la dirección y/o tutela de los PPFC.
 - o Cuarto, otra consecuencia del documento POD es la limitación a tres PPFC dirigidos por profesor para que le computen como compensación docente, teniendo en cuenta que anteriormente no existía límite para el área y el área limitaba por profesor en su reglamentación interna. Esta limitación de tres es exclusivamente para los PPFC y no está considerado igual que a los TTFG.

Esta situación está generando que los profesores asociados a tiempo parcial dejen de dirigir PPFC con la consecuente merma en la oferta. Además al considerar de forma diferente la compensación de los PPFC con la de los TTFG se podría dar el caso de que el profesorado optase por la dirección y/o tutela de los TTFG en perjuicio de los PPFC.

El Sr. Juan A. Auñón entiende que esta Junta de Centro debería posicionarse ante esta situación y plantea las siguientes propuestas:

1. Se consideren los PPFC como obligaciones docentes, esta situación conllevaría el reconocimiento al profesorado asociado a tiempo parcial con la limitación que se establezca.
2. La limitación de sesenta horas que aparece en el apartado 3.1.8 del POD se considere la cuantía de forma global tanto para la dirección y/o tutela de PPFC como de tesis sin limitación parcial por cada una de ellas.

El Sr. Director agradece los antecedentes comentados por el Sr. Juan A. Auñón y comenta que la Dirección entendía que no era una nueva normativa de PPFC sino el documento POD que es un Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga que aúna distintos capítulos. Es importante destacar que en la última sesión de Junta de Centro celebrada durante el mes de julio, el Sr. Isidro Santos solicitó la posibilidad de elevar dicha problemática al Vicerrectorado de Ordenación Académica (VOA) y se tuviese en consideración el reconocimiento de la dirección de PPFC al profesorado asociado a tiempo parcial, a lo que la Dirección de la Escuela se comprometió a la consulta y defensa de la problemática ante el VOA. La situación se precipita cuando se recibe un oficio del Área de Proyectos de Ingeniería, además de dos instancias de estudiantes con una problemática similar. El Sr. Director remite un oficio al VOA con registro de salida de 3 de octubre que pasa a leer, véase Anexo I (se reparte copia del mismo a los miembros de Junta de Centro).

Tras la lectura del oficio, el Sr. Director se congratula que lo expuesto por los solicitantes de esta convocatoria de Junta de Centro coincida en líneas generales con lo recogido en el oficio remitido, añadiendo que en ningún momento el oficio se entienda como sustitución del posicionamiento que esta Junta de Centro pueda plantear.

El Sr. Director aclara que el POD fue aprobado con fecha de tres de mayo de 2011 y previamente a esta aprobación existen unos mecanismos de negociación con el VOA, entre ellos la vía a través de los representantes de los trabajadores (sindicatos), vía de la que hizo uso pero no tuvo efecto ninguno. La ventaja del POD es su renovación y negociación anual.

Tras un extenso debate en referencia a las propuestas planteadas y recogidas en gran medida en el oficio remitido por el Sr. Director, además de la necesidad de creación de una normativa básica de TTFG a partir de la existente de PPFC, para su

elevación al equipo de gobierno como planteamiento inicial en la regulación de los TTFG de todas las titulaciones de la Universidad, a desarrollar por la Comisión de Proyectos Fin de Carrera, el Sr. Director, como resumen plantea las propuestas para su votación y solicita que sean corroboradas por las áreas de conocimiento.

1. La dirección de PPFC y TTFG debe contemplarse, sin diferenciación entre ambos, como actividades computables a efectos del cumplimiento de las obligaciones docentes del profesorado.
2. El reconocimiento como compensaciones docentes por labores de dirección y tutela de PPFC y Tesis Doctorales recogido en el apartado 3.1.8 del Plan de Ordenación Docente se traslade al punto 2.2 como actividades computables a efectos del cumplimiento de las obligaciones docentes del profesorado, y que estas actividades de dirección de PPFC y tutela de Tesis Doctorales no esté limitado parcialmente a cada actividad pudiendo obtener el máximo computable por la realización de una de ellas.

Se considera, además, que podría pedirse el apoyo de las áreas de conocimiento y Departamentos para reforzar el oficio remitido por el Sr. Director y el posicionamiento de esta Junta de Centro.

Se aprueban las propuestas por unanimidad.

**Punto 2.- Estado de ejecución del presupuesto de fondos FEDER para equipamiento del edificio:
Remanente y destino que se le va a dar, adopción de acuerdos sobre el estado de los laboratorios de la Escuela, etc.**

El Sr. Director toma la palabra para informar sobre el estado de ejecución del presupuesto de fondos FEDER mostrando una presentación con la información suministrada por el Vicerrectorado de Investigación (VI) (se reparte entre los miembros de la Junta de Centro), véase Anexo II.

Tras la información suministrada abre un turno de palabra.

El Sr. Juan A. Auñón plantea algunas cuestiones, la primera es comentar la distribución de la cantidad destinada a la Dirección de Adquisiciones, aclara que son compras exclusivas destinadas a la Escuela de Ingenierías (EI). Entrando en cada uno de los ítems descritos en esta partida,

1. Sillas fijas para alumnos (378) destinadas fundamentalmente a biblioteca y laboratorios.
2. Mesas electrificadas (41) fundamentalmente para el Dpto. de Ingeniería de Sistemas y Automática.
3. Mobiliario de despachos y de laboratorios, a diversas áreas y laboratorios.
4. Vehículo de la EI, solicitud inicial de la Dirección de la ETSII, suscrita por la Dirección de la Politécnica aunque no por todos sus miembros, y dando un buen servicio a la Escuela.
5. Equipamiento de Aulas de Informática, concurso con cargo a las aulas.
6. Taquillas para Laboratorios de Máquinas y Motores Térmicos, esta partida va incluida dentro del ítem 3, no entiende el porqué se ha destacado de forma independiente.
7. Taburetes (20), para los laboratorios de Física, Química Analítica, Química Física, Ingeniería Química, Ciencia de los Materiales y Máquinas y Motores Térmicos, cuya necesidad fue motivada por la ampliación de puestos prácticos.
8. Compresor de Laboratorio, también para el área de Máquinas y Motores Térmicos por la necesidad de aire comprimido solicitada en el año 1994.

Considera casual que únicamente se describiesen en el listado las compras del Dpto. de Máquinas y Motores Térmicos.

Comenta en varias ocasiones que tiene el listado de todas las compras realizadas en todas las partidas comentadas por si hiciera falta, pero únicamente de la partida de la Dirección de Adquisiciones.

Otra cuestión que comenta es que los remanentes de los concursos del equipamiento de cada área propone que queden en cada área en particular, debido a que era su asignación inicial.

Solicita también aclaración en base a lo mostrado en el punto 5º de Equipamiento Informático, debido a que según comenta, la renovación de aulas de informática y el equipamiento de aulas nuevas corresponde al Vicerrectorado de Innovación y Desarrollo Tecnológico (VIDT), por lo que propone que no se invierta la mencionada cuantía en este equipamiento cuando existen otras necesidades en los laboratorios.

Por último, en punto 7, quiere dejar constancia que comparte plenamente que se haya suprimido la instalación de gas propano, habiéndose realizado coincidiendo en la fecha de la celebración de esta Junta de Centro, pero no entiende como se

**REUNIÓN EXTRAORDINARIA
JUNTA DE CENTRO
(JUEVES, 20 DE OCTUBRE DE 2011)**

mantiene la instalación de aire comprimido (aunque reconoce que en su caso particular le interesa) cuando existen necesidades de gases para algunos laboratorios docentes que no imparten prácticas por este motivo. Según los estatutos de la Universidad de Málaga el órgano que gestiona, administra y decide sobre los presupuestos del Centro es la Junta de Centro, entendiéndose que los remanentes deberían decidirse en esta Junta de Centro para establecer su modo de reparto.

Aclara que la instalación de aire comprimido que se va a dotar a partir de este remanente afecta únicamente a 8 talleres/áreas, pero entiende que aquellas áreas que no tienen taller no estén de acuerdo con este gasto. Comenta que su área de conocimiento está de acuerdo con esta instalación puesto que dispone de un taller. Además, informa que las instalaciones corresponden al Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad (VIS) y no con cargo a este presupuesto, aunque se pueden asumir en él restando de otras necesidades.

El Sr. Director le responde en orden secuencial de intervención,

- En primer lugar, en referencia a los ítems mencionados en la partida asignada a la Dirección de Adquisiciones ha sido así informada por el VI, salvo la agrupación realizada para mobiliario de despachos y laboratorios.
- Comenta el desglose de los 278.000 euros según las necesidades propuestas por los técnicos de las Aulas de Informática en comunicación con el VIDT y aclara que tras conversaciones mantenidas con el VIDT nos hacen la propuesta de que la renovación de equipos y el equipamiento de las mencionadas aulas de informática sean acometidas con las partidas para dicho fin de los fondos FEDER como presupuesto extraordinario para la dotación de la EI.
- Respecto al remanente disponible particular de cada área sea revertida en la misma, entiende que es una propuesta e informa existe otra propuesta sobre la mesa planteada por esta Dirección sobre la posibilidad de repartir entre las áreas el remanente global sobrante de todas las partidas, según los criterios de reparto establecidos inicialmente y consensuado entre todas las áreas.
- En referencia a las propuestas planteadas entiende que son lo suficientemente generales y de uso común que mejoran las instalaciones y servicios de la EI.
- Respecto al comentario de que esta Junta de Centro es competente en el control y decisión de estos presupuestos le aclara que son fondos FEDER asignados al VI, siendo su Vicerrector el responsable de gasto, y por el compromiso de la Sra. Rectora utilizados para la dotación de la EI (tanto a la Escuela Politécnica Superior y la E.T.S. de Ingeniería Industrial), es decir, no es un presupuesto asignado en los presupuestos de la Universidad de Málaga a la Escuela Politécnica Superior para su funcionamiento, es por ello que esta Junta de Centro no es competente en el control y decisión de los mismos.
- En lo que respecta a la instalación de aire comprimido entiende que es importante hacer una extensión de la existente en el edificio principal de la Escuela.
- Comenta además que puesto en conocimiento del VI de los remanentes de cada una de las partidas, este propone que los remanentes se empleen en el refuerzo de equipamiento común de la EI.

El Sr. Subdirector de Instalaciones e Infraestructuras aclara el detalle de que estas instalaciones de uso común llevarán consigo un mantenimiento del que se quiere realizar una contratación de un mantenimiento integral de las mismas.

El Sr. Juan A. Auñón solicita algunas aclaraciones y otras preguntas,

- Pregunta si se ha controlado a qué se ha destinado el equipamiento de los laboratorios.
- ¿Se ha comprobado de alguna forma que lo comprado con este presupuesto venga a los laboratorios de la EI?
- En el detalle realizado sobre la partida de Equipamiento Informático, no se han mencionado las aplicaciones informáticas, entiende que se podrían adquirir en esta partida. Añade además que si de los 246 equipos hubiese algunos para su renovación esta partida la sufragaría el VIDT.
- Por último, hay un conjunto de áreas que han solicitado una aplicación informática, pregunta cuántas áreas han solicitado el escáner 3D, a título de ejemplo, del listado mencionado.

El Sr. Director responde en el mismo orden a las preguntas planteadas,

- Sobre la primera cuestión, entiende que se le ha dado la suficiente libertad a las áreas de conocimiento para que gestionen, según las prioridades, el presupuesto asignado a las mismas, depositando en las mismas la plena confianza y aludiendo a su responsabilidad en la utilización del presupuesto según las necesidades para la dotación de los laboratorios docentes. Estos equipamientos deberían haber sido aprobados por los Consejos de Departamento para hacer partícipes a todos los miembros del mismo.
- Aludiendo a la misma responsabilidad anterior esta Dirección entiende que el equipamiento adquirido por las áreas se encuentra en la EI para su utilización en los laboratorios docentes, así como la adquisición responsable de equipamiento necesario para estos laboratorios y no equipamiento excluido en los términos del presupuesto inicial. Si alguien conoce alguna situación anormal se ruega se ponga en conocimiento de esta Dirección para su posterior traslado al VI.

**REUNIÓN EXTRAORDINARIA
JUNTA DE CENTRO
(JUEVES, 20 DE OCTUBRE DE 2011)**

- Las Direcciones de las Escuelas se comprometieron con el VI en ubicar el equipamiento de los laboratorios docentes en las partidas establecidas en los fondos FEDER, para su posterior justificación. No está recogido en ningún acta que las Direcciones de las Escuelas tuviesen que filtrar las peticiones realizadas por las áreas de conocimiento.
- En referencia, a la solicitud del CATIA, esta Dirección dispone de un escrito por parte de un Director de Dpto. aunque este informa a la Dirección que son aproximadamente seis áreas las interesadas.
- Cuando se le planteo la necesidad por parte de diversas áreas de conocimiento de aplicaciones informáticas entre ellas CATIA y Labview, el VIDT descartó en primer lugar la adquisición de la aplicación Labview por disponer de licencias flotantes suficientes. Respecto al CATIA, en un primer momento, se encontró receptiva en la compra del mismo, pero la situación actual y el conocimiento del presupuesto extraordinario de dotación a las áreas a través de los fondos FEDER, hizo retroceder en el planteamiento inicial y declinar la adquisición por parte del VIDT de dicha aplicación, al entender que las áreas disponían de un presupuesto extraordinario y que entre las seis áreas podrían acometer dicha compra. Además también informa de que existen áreas, en este caso particular del mismo Dpto., que según su priorización adquirieron aplicaciones informáticas con un coste total de unos 12.000 euros.
- En cuanto a los 246 equipos informáticos, se le trasladó al VIDT concretando que se debían dotar a las aulas de informática, tanto de renovación como de dotación y equipamiento con la partida para tal fin de los presupuestos de los fondos FEDER.

Según el Sr. Juan A. Auñón, la renovación total no era necesaria sino de un conjunto limitado de equipos pudiendo utilizar dicha cuantía para otras necesidades, así como que dicho gasto de renovación lo sufragaría el VIDT. También plantea la cuestión de si se ha realizado la consulta al profesorado sobre el equipamiento para las Aulas de Informática de la Escuela.

El Sr. Director le pone como ejemplo el procedimiento para la adquisición de cañones para las aulas de docencia en la Escuela, según el VIDT, comenta que se debe realizar una petición justificada por los técnicos de Aulas de Informática a la Dirección de Adquisiciones, se realiza por parte de esta Dirección a lo que se nos contesta con una negativa, es por ello que dicha dotación se haga con cargo a los presupuestos de los fondos FEDER a la partida de equipamiento informático. Para el caso de los equipos informáticos se procede de igual forma por parte del VIDT, es decir, si existe una dotación para equipamiento informático se sufrague de éste la renovación y equipamiento de las aulas de informática. Teniendo en cuenta que esta petición ya se curso en febrero de 2010, a lo cual no se recibió respuesta, por lo que las necesidades un año y medio después son más acuciantes. Es importante destacar que estas necesidades fueron aconsejadas por el personal técnico competente en esta materia, según su propia experiencia en la docencia en Aulas de Informática, siendo uno de los usos comunes de mayor utilización por las áreas en la docencia.

- En referencia al escáner 3D, fueron los técnicos de las Aulas de Informática los que solicitaron como necesidades para la docencia en dichas aulas. También plantean algunas aplicaciones informáticas que desde el VIDT se niega la compra de los mismos. La Dirección de la Escuela no pondrá en tela de juicio las necesidades planteadas por parte de los técnicos responsables de dichas Aulas de Informática.

La Sra. M^a Jesús Martín, plantea una queja por parte de la falta de creencia de la palabra del Director de Dpto. en base al apoyo de la aplicación CATIA por parte de diversas áreas de conocimiento, en caso de necesitar un apoyo documental se hubiese conseguido de las diversas áreas. También plantea las dudas del procedimiento seguido en la elección de las prioridades planteadas como el caso de la instalación de aire comprimido, es decir, quien decide que es un bien común.

El Sr. Director responde que una vez finalizado el procedimiento de solicitud de las necesidades por parte de las áreas, se solicita por parte de un Director de Dpto. que tiene más necesidades como la aplicación CATIA, cuando ya se había repartido el presupuesto con los criterios aprobados por las áreas. El atender las necesidades particulares de un área hubiese conllevado el solicitar nuevas necesidades al resto de áreas.

El Sr. Manuel González únicamente informó al Director del Dpto. de Ing. Civil, de Materiales y Fabricación, D. Lorenzo Sevilla, que existía una cuantía para hacer uso de esta en aplicaciones informáticas.

El Sr. Director comenta que el VI requirió a las Direcciones que el remanente se utilizase en el refuerzo los equipamientos comunes de la EI, y esto es lo que se ha pretendido hacer con las propuestas planteadas.

La comprobación por parte de la Dirección será la de cotejar que el equipamiento solicitado por las áreas lo han recibido.

El Sr. Cristóbal Carnero informa que el haber mantenido el material de laboratorio adquirido con estos fondos en la propia Escuela le ha acarreado muchos problemas dentro del Dpto. Añade que las responsabilidades de que el material esté en los laboratorios de la Escuela de Ingeniería es responsabilidad de los Directores de Dpto. y que el filtrado del material adquirido por parte de las áreas es obligación del responsable del gasto, como es el VI.

El Sr. Alberto Martín, comenta el tema del CATIA y alude a la falta de firmeza en la defensa del programa.

El Sr. Secretario responde que la firmeza ha sido la misma en la negociación con CYPE, CATIA y Labview, teniendo en cuenta que las premisas del VIDT eran solicitudes de aplicaciones con necesidades generales, mayor número de centros, Deptos. y áreas, premisas que cumplía la aplicación CYPE. En el caso de Labview, el VIDT a través del Servicio Central de Informática pudo comprobar que el uso que se le daba en el gestor de licencias no superaba las necesidades planteadas. Y por último, en referencia al CATIA, tal y como se ha comentado anteriormente, el VIDT alude a la utilización de los presupuestos extraordinarios recibidos por las áreas para la adquisición compartida entre las seis áreas implicadas. Esta Dirección planteó diversas alternativas para que el VIDT asumiese dicha adquisición utilizando el argumento de solicitar un número menor de licencias, aunque el coste por licencia fuese superior el montante total sería de menor cuantía. La única posibilidad a la que accedió el VIDT fue a la participación por parte de este, en el caso de que algún área no pudiese sufragar dicho gasto compartido y al coste del mantenimiento anual de renovación de las licencias.

La Sra. M^a Jesús Martín pide que se aclare cuál es el remanente y con qué criterios se van a repartir.

El Sr. Director comenta que la propuesta de la Dirección de la Escuela es que el remanente se reparta entre las áreas con los criterios aprobados por áreas inicialmente.

La Sra. M^a Jesús Martín, entiende que con el remanente restante se atiendan a las necesidades realizadas por las áreas como el CATIA, sin tener que crear la necesidad al resto, al igual que no se ha hecho con la petición del aire comprimido.

El Sr. Subdirector de Relaciones Internacionales e Investigación, sugiere que las necesidades comunes de equipamiento se atiendan prioritariamente. Sugiere que el remanente se aplique según prioridades para reforzar la EI.

El Sr. Director como resumen comenta la diapositiva del punto 7 con las propuestas comunes que mejoren el equipamiento de la Escuela, siendo la propuesta de esta Dirección que el remanente repercuta a las áreas de conocimiento. Esta Dirección ha pretendido y pretende que las necesidades a cubrir sean un bien común en la EI. Añade que está a disposición de los colectivos de la Escuela para que le trasladen posibles equivocaciones y que asume su responsabilidad como órgano electo.

Punto 3.- Ruegos y preguntas.

El Sr. Antonio Miranda y el Sr. Sebastián García felicitan a la Sra. Inmaculada Luque por su reciente doctorado, felicitación a la que se une el Director.

El Sr. Sebastián García agradece la participación de la Escuela Politécnica Superior y el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales en el Salón del Mueble de Valencia, con la participación de estudiantes de esta Escuela de la titulación de Ingeniería Técnica en Diseño Industrial.

El Sr. Director se suma al agradecimiento y advierte de la calidad de los trabajos desarrollados y presentados por estudiantes de esta Escuela en el Salón del Mueble de Valencia. Así mismo aclara que el patrocinio del evento no podía ser asumido por el presupuesto de esta Escuela y por lo tanto, agradece a la Subdirectora de Extensión Universitaria y Alumnos la participación en la búsqueda de financiación externa para llevar a cabo este evento que externaliza a la Escuela Politécnica Superior. También quiere felicitar el reciente nombramiento como Presidenta de la CRUE a la Sra. Rectora Adelaida de la Calle Martín.

El Sr. Juan A. Auñón solicita que se traten en la próxima sesión de Junta de Centro los siguientes temas de cierta importancia para la Escuela y los estudiantes de la misma,

- Modificación de la programación docente en cuanto a reducción y ampliación de grupos, no tratada en esta Junta de Centro siendo potestad de ésta.
- La Junta de Centro se pronuncie respecto al curso de nivelación entre los títulos de Ingeniería Técnica y los títulos de Grado.
- La Junta de Centro debata y se pronuncie sobre el título del Máster en Ingeniería Industrial, que se está planteando y afecta a nuestros estudiantes.

El Sr. Cristóbal Carnero solicita que las matriculaciones no se extiendan a lo largo del semestre de tal manera que se distorsionan los grupos reducidos para las prácticas.



**REUNIÓN EXTRAORDINARIA
JUNTA DE CENTRO
(JUEVES, 20 DE OCTUBRE DE 2.011)**

ANEXO I

Página 1 de 2



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Escuela Politécnica Superior
Alejandro Rodríguez Gómez
Director

Para: Vicerrectora de Ordenación Académica
Asunto: Reconocimiento Proyectos Fin de Carrera / Trabajos Fin de Grado
Fecha: 03/10/2011

Puesto en conocimiento de esta Dirección por parte de un Área de conocimiento con docencia en la Escuela Politécnica Superior (en adelante EPS), acompañado de escritos por parte de alumnos, así como por el convencimiento de esta Dirección, le expongo con relación al Proyecto Fin de Carrera (en adelante PFC) y/o Trabajo Fin de Grado (en adelante TFG) lo siguiente:

1º El PFC o TFG dentro de los planes de estudio y grado tienen la consideración de una asignatura troncal o, en su caso, obligatoria. Es por ello, que la labor de dirección de los mismos debe tener la consideración de formación y docencia, nunca como compensación docente. Evidentemente se trata de una docencia 'sui generis' al tratarse de una docencia individualizada, pero de igual forma conlleva una actividad docente presencial profesor-alumno. Por ello, la dirección de PFCs y TFGs debe contemplarse como obligaciones docentes para el profesorado y no como compensaciones docentes.

2º Por un lado, el PFC o TFG es un ejercicio original a realizar individualmente y presentar y defender ante un tribunal universitario, consistente en un proyecto en el ámbito de la correspondiente rama de conocimiento, que en el caso de los grados de ingeniería de la EPS, son proyectos de Ingeniería de naturaleza profesional, en el que se sintetizan e integran las competencias adquiridas en las enseñanzas.

Estos PFC o TFG cobran mayor relevancia, aún si cabe, en los títulos de la rama industrial de la Escuela Politécnica Superior que tienen atribuciones profesionales reconocidas por Ley 12/1986, pudiéndose destacar entre éstas la redacción y firma de proyectos de ingeniería.

Por otro lado, los Profesores asociados son profesionales de reconocido prestigio en el ámbito de su actividad y que colaboran, a tiempo parcial, en la docencia de la Universidad. En muchos de estos casos, la actividad que desarrollan y donde han obtenido el reconocido prestigio es la realización y dirección de proyectos de ingeniería, haciéndose, por tanto,



**REUNIÓN EXTRAORDINARIA
JUNTA DE CENTRO
(JUEVES, 20 DE OCTUBRE DE 2.011)**

Página 2 de 2



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

Escuela Politécnica Superior
Alejandro Rodríguez Gómez
Director

Para: Vicerrectora de Ordenación Académica
Asunto: Reconocimiento Proyectos Fin de Carrera / Trabajos Fin de Grado
Fecha: 03/10/2011

adecuado y necesario que estos profesionales transmitan sus conocimientos en estas competencias que habilitan profesionalmente a nuestros titulados.

3º El Profesorado a tiempo parcial en la Escuela Politécnica Superior supone un porcentaje muy importante respecto al profesorado adscrito al Centro, cercano al 25%, de forma que, considerando las limitaciones de reconocimiento docente por labores de dirección de PFC o TFG al profesorado a tiempo completo y el no reconocimiento al profesorado a tiempo parcial, pudiera darse la situación de no poder ofertar los proyectos suficientes para todos los alumnos demandantes, con el consiguiente perjuicio para poder finalizar sus estudios.

Por todo ello, se solicita al Vicerrectorado de Ordenación Académica considere y aplique el reconocimiento de docencia por labores de dirección de PFC o TFG al profesorado contratado a tiempo parcial. En el caso que lo solicitado fuese contrario a normativa o disposiciones de obligado cumplimiento, tenga a bien considerar, revisar y/o hacer las modificaciones oportunas para su aplicación.

Atentamente,

Fdo: Alejandro Rodríguez Gómez



**REUNIÓN EXTRAORDINARIA
JUNTA DE CENTRO
(JUEVES, 20 DE OCTUBRE DE 2.011)**

ANEXO II

**FONDOS FEDER DOTACIÓN
ESCUELA DE INGENIERÍAS**



1/8

FONDOS FEDER

1. PRESUPUESTO
2. PARTIDA ÁREAS
3. PARTIDA ADQUISICIONES
4. PARTIDA EÓLICA
5. PARTIDA EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO
6. ESTADO Y PROPUESTA



INDICE

1. PRESUPUESTO

EQUIPAMIENTO	CANTIDAD	PARCIALES	PARTIDAS
1. TALLER DE CENTROS	837.000	376.000	ÁREAS ADQUISICIONES EOLICA
2. INSTRUMENTACIÓN ELECTRÓNICA	1.025.000	1.025.000	ÁREAS
3. INFRAESTRUCTURA COMPUTACIONAL	1.234.000	450.000 784.000	EQUIP. INFORMÁTICO ÁREAS
TOTAL	3.096.000	3.096.000	TOTAL

PARTIDA ÁREAS	
376.000	TALLER
1.025.000	INSTRUMENTACIÓN
784.000	INFRAESTRUCTURA COMPUTACIONAL
2.185.000	

RESTO PARTIDAS	
360.000	ADQUISICIONES
100.000	EOLICA
450.000	EQUIP. INFORMÁTICO
910.000	

2/8

2. PARTIDA ÁREAS

TOTAL ÁREAS	
376.000	TALLER
1.025.000	INSTRUMENTACIÓN
784.000	INFRAESTRUCTURA COMPUTACIONAL
2.185.000	

CRITERIOS DE REPARTO ENTRE LAS ÁREAS

- Asamblea, de 5 de mayo de 2010, de Departamentos y Áreas con docencia en la Escuela de Ingenierías
- Ratificación, de 28 de mayo, Junta de Centro de la Escuela Universitaria Politécnica

Ingeniería de los Procesos de Fab.	67771
Física Aplicada	124942
Matemática Aplicada	113431
Mecánica de Fluidos	56997
Ingeniería Mecánica	136427
Electrónica	80694
Química Física	12278
Estadística e I Oper	3587
Máquinas y Motores T.	141168
Medicina Preventiva	18806
Química Analítica	30021
Ingeniería Química	33980
Dibujo	16094
Mecánica de Medios Continuos y T.E.	137711
Proyectos de Ingeniería	46436
Ciencia de los Materiales e I. M.	74406
Tecnología Electrónica	99583
Filología Inglesa, Francesa y Alemana	44452
Arquitectura de Computadores	117760
Ingeniería Eléctrica	246202
Ingeniería de Sistemas y Automática	190917
Expresión Gráfica en la Ingeniería	137469
Organización de empresas	102661

REMANENTE: + 51.137

3/8

3. PARTIDA ADQUISICIONES

RESTO	
360.000	ADQUISICIONES
100.000	EOLICA
450.000	EQUIP. INFORMÁTICO
910.000	

PARTIDA	CANTIDAD
1. SILLAS FIJAS PARA ALUMNOS (378)	20.828
2. MESAS ELECTRIFICADAS (41)	20.617
3. MOBILIARIO DESPACHOS Y MOBILIARIO LABORATORIOS	175.010
4. VEHÍCULO ESCUELA DE INGENIERÍAS	19.114
5. EQUIPAMIENTO AULAS INFORMÁTICA	74.222
6. TAQUILLAS LABORATORIOS M. Y MOTORES TÉRMICOS	1.421
7. TABURETES (20)	2.560
8. COMPRESOR DE LABORATORIO	236
TOTAL	327.727

REMANENTE: 32.273

4/8

4. PARTIDA EOLICA

RESTO	
360.000	ADQUISICIONES
100.000	EOLICA
450.000	EQUIP. INFORMÁTICO
910.000	

PARTIDA	CANTIDAD
1. AEROGENERADORES	14627
2. INVERSOR, BATERÍAS, REGULADOR,...	8322
3. BOMBA, DEPÓSITO, CABLES, TUBERÍA	5656
4. ESTACIÓN METEOROLÓGICA	30145
TOTAL	58.750

REMANENTE: 41.250

CONCURSO PÚBLICO: + 58.750

5/8



**REUNIÓN EXTRAORDINARIA
JUNTA DE CENTRO
(JUEVES, 20 DE OCTUBRE DE 2.011)**

5. PARTIDA EQ. INFORMÁTICO

PARTIDA	CANTIDAD
1. AULAS DE INFORMÁTICA	278.000
TOTAL	278.000

360.000	ADQUISICIONES
100.000	EOLICA
450.000	EQUIP. INFORMÁTICO
910.000	

REMANENTE: 172.000 CONCURSO PÚBLICO: + 278.000

6/8

6. ESTADO Y PROPUESTA

ASIGNADO	DESTINO	ESTADO	REMANENTES	CANTIDADES EN CONCURSO PÚBLICO
2.185.185	AREAS	2.133.863	+ 51.137	-
360.815	ADQUISICIONES	327.727	+ 32.273	-
100.000	EOLICA	58.750	+ 41.250	58.750
450.000	EQUIP. INFORMÁTICO	278.000	+ 172.000	278.000
3.096.000	TOTAL	2.798.340	+ 296.660	336.750

7/8

7. ESTADO Y PROPUESTA

CONCEPTO	CANTIDAD
REMANENTES CONOCIDOS	+ 296.660
REMANENTES CONCURSOS PÚBLICOS (336.750)	¿?
1. CONTROL MEDIOS AUDIOVISUALES	- 115.700
2. SISTEMA VIDEOCONFERENCIA	- 10.800
3. EQUIPAMIENTO DE AULAS (CAÑONES)	- 2.861
4. INSTALACIONES EDIF. TALLERES	
AIRE COMPRIMIDO (8 TALLERES)	- 98.784
GAS PROPANO (2 TALLERES)	
TOTAL REMANENTE	68.515

Equipamiento Informático

8/8